



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 24 AGO. 2021

Ejecutivo N° 2018-01070

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y la solicitud elevada por l apoderada de la parte actora, se designa como Curador Ad litem de la parte emplazada, a Dr ARMANDO ARIAS PULIDO, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Carrera 8 N° 108 A -16 de Bogotá ó en el correo electrónico: armandoarias46@hotmail.com. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00 pesos mcte.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 62 del 25 AGO 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

